

**GUÍA DOCENTE**  
**DERECHO DE LA COMUNICACION**

**GRADO EN PERIODISMO (SEMIPRESENCIAL)**

**CURSO 2024-25**

Fecha de publicación: 03-07-2024

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	FORMACIÓN BÁSICA
Período de impartición	2 curso, 2Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

## II.-Presentación

**PRESENTACIÓN:** La presente asignatura, de título “Derecho de la Comunicación”, tiene como objetivo fundamental que el alumnado conozca el contexto jurídico específico para el correcto ejercicio de la profesión dentro de los parámetros que marcan la normativa internacional, la Constitución española de 1978, las normas jurídicas que afectan a la materia, así como la interpretación jurisprudencial de las mismas que sientan, principalmente, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y el Tribunal Constitucional español. Se pretende, por tanto, instruir al alumnado en la legislación que regula específicamente el ejercicio profesional en el ámbito de la Comunicación, y el conjunto de derechos individuales y sociales protegidos (honor, imagen, intimidad, etc) que deben actuar como límites de aquel ejercicio profesional, y en las consideraciones de orden deontológico a los que debe adecuarse el Periodismo.

En consecuencia, es posible afirmar que nos encontramos ante una asignatura de significativa importancia dentro del Grado de Periodismo, pues ofrecerá las claves teóricas y prácticas para el adecuado entendimiento y el posterior ejercicio legítimo –conforme a Derecho- de la profesión informativa, tan esencial para el desarrollo de una verdadera sociedad democrática.

**REQUISITOS PREVIOS Y RECOMENDACIONES:** Para conseguir un mejor aprovechamiento de la asignatura, es conveniente que se cuente con el bagaje práctico, conceptual y de maduración personal, proporcionado con el estudio de las asignaturas “Teoría de la Comunicación” y “Teoría de la Información”, que se imparten en el primer curso. Estas dos asignaturas serán las encargadas de instruir a los estudiantes en cuestiones tales como las teorías sobre los medios de comunicación; la producción de la comunicación social; las funciones y efectos sociales de la comunicación; las audiencias y los procesos de recepción comunicativa, entre otras. Eso, capacitará a los alumnos para comprender la amplitud del contexto (funciones, efectos, audiencias...) en el que ejercerán su profesión y para analizar críticamente el papel de los medios y del Periodismo en las sociedades contemporáneas. Por lo demás, el estudio de la presente disciplina se complementa con la asignatura “Instituciones públicas y privadas españolas y europeas”, pues su análisis conjunto permitirá al alumno adquirir el conocimiento integral del contexto jurídico-constitucional del Estado español y de la Unión Europea.

## III.-Resultados de Aprendizaje

- CG13. Conocer, esencialmente, el contexto particular en el que se desenvuelve la profesión periodística, en sus dimensiones teórica, histórica, jurídica, deontológica y empresarial.
- CG14. Poseer una disposición favorable a la formación permanente y actualizada para hacer frente a los cambios y novedades (de orden social, cultural, tecnológico, etc.) puedan suceder en el curso de la vida laboral.
- CG15. Conocer el contexto social global en el que se desarrolla la profesión periodística, atendiendo a las dinámicas sociales, económicas, legales e históricas.
- CE21. Conocer los fundamentos conceptuales y los factores que condicionan la práctica periodística en las sociedades democráticas.
- CE28. Conocer la legislación aplicable al ejercicio de la profesión periodística y sus limitaciones de orden deontológico.

IV.-Contenido		
IV.A.-Temario de la asignatura		
<b>I.- PRIMERA PARTE: EL SISTEMA DE DERECHOS FUNDAMENTALES Y LIBERTADES PÚBLICAS EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978</b>	<b>Tema 1.</b> EL ESTADO CONSTITUCIONAL COMO ESTADO GARANTE DE DERECHOS Y LIBERTADES	1. PROCESO DE CONCEPTUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES 2 DELIMITACIONES CONCEPTUALES PREVIAS. 3. FUNDAMENTO, NATURALEZA Y LÍMITES DE LOS DERECHOS
	<b>Tema 2.</b> REGULACIÓN CONSTITUCIONAL DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES	1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA COMO NORMA JURÍDICA 2. CARACTERES GENERALES DEL TÍTULO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN. 3. NATURALEZA JURÍDICA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES. .4. LOS TITULARES DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES 5. LA INTERPRETACIÓN DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES 6. LA CLASIFICACIÓN CONSTITUCIONAL DE LOS DERECHOS. ESPECIAL REFERENCIA A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES. 7 LA SUSPENSIÓN DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES
<b>II.- SEGUNDA PARTE: EL DERECHO A UNA COMUNICACIÓN PÚBLICA LIBRE</b>	<b>Tema 3.</b> FUNDAMENTO Y CARACTERIZACIÓN DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN	1. FUNDAMENTO DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN 2. CARACTERIZACIÓN DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN
	<b>Tema 4.</b> EL DERECHO A LA INFORMACIÓN Y LOS DERECHOS FUNDAMENTALES	1. ASPECTOS GENERALES 2. EL DERECHO A LA INFORMACIÓN COMO PRESUPUESTO NECESARIO PARA LA EFICACIA DE OTROS DERECHOS FUNDAMENTALES.

	<p><b>Tema 5.</b> EL DERECHO A LA INFORMACIÓN EN LA NORMATIVA INTERNACIONAL</p>	<p>1. LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS          2. EL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS          5.3. EL CONVENIO EUROPEO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES.          5.4. EL DERECHO A LA INFORMACIÓN EN EL MARCO DE LA UNIÓN EUROPEA</p>
<p><b>III. TERCERA PARTE: EL DERECHO A LA INFORMACIÓN: CONTENIDO Y GARANTÍAS</b></p>	<p><b>Tema 6.</b> LIBERTAD DE INFORMACIÓN <i>VERSUS</i> LIBERTAD DE EXPRESIÓN</p>	<p>1. LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y EL DERECHO A LA INFORMACIÓN COMO DERECHOS AUTÓNOMOS          .2. LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN          3. EL DERECHO A LA INFORMACIÓN          4. LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DERECHO A LA INFORMACIÓN: RELATIVA CONFUSIÓN          5. POSICIÓN PREFERENTE DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN</p>
	<p><b>Tema 7.</b> VERACIDAD Y RECTIFICACIÓN</p>	<p>1. EL REQUISITO CONSTITUCIONAL DE LA VERACIDAD          2 EL DERECHO DE RECTIFICACIÓN</p>
	<p><b>Tema 8.</b> ÉTICA PERIODISTICA. LA CLAUSULA DE CONCIENCIA Y EL SECRETO PROFESIONAL</p>	<p>1.ÉTICA PERIODÍSTICA          2. LA CLAUSULA DE CONCIENCIA          2 EL SECRETO PROFESIONAL          3. LOS ESTATUTOS DE LA REDACCIÓN PERIODÍSTICA          4. LA AUTORREGULACIÓN</p>
	<p><b>Tema 9.</b> GARANTÍAS DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN</p>	<p>1. GARANTÍAS JUDICIALES          2. GARANTÍAS EXTRAJUDICIALES</p>
<p><b>IV. CUARTA PARTE: LÍMITES DE LAS LIBERTADES INFORMATIVAS</b></p>	<p><b>Tema 10.</b> EL DERECHO A LA INFORMACIÓN Y LOS DERECHOS PERSONALÍSIMOS</p>	<p>.1. EL DERECHO A LA INFORMACIÓN <i>VERSUS</i> DERECHO AL HONOR          2. EL DERECHO A LA INFORMACIÓN <i>VERSUS</i> DERECHO A LA INTIMIDAD          3. EL DERECHO A LA INFORMACIÓN <i>VERSUS</i> DERECHO A LA PROPIA IMAGEN</p>

	<b>Tema 11. LA PROTECCIÓN DE LA JUVENTUD Y DE LA INFANCIA</b>	1. COBERTURA LEGAL .2. SUJETO 3.CONTENIDO
<b>V. QUINTA PARTE: MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL</b>	<b>Tema 12. RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL</b>	1. LA TELEVISIÓN 2. LA RADIO 3. LA PRENSA
* Todos los/las Profesores/as que imparten la asignatura “Derecho de la Comunicación”, en su derecho constitucional de libertad de cátedra, tienen flexibilidad para ampliar o reducir el contenido básico del programa que se contiene en la presente Guía Docente.		

<b>IV.B.-Actividades formativas</b>	
<b>Tipo</b>	<b>Descripción</b>
Prácticas	Prácticas. Se prevé la realización de ejercicios de aplicación práctica relacionados con el contenido del programa de la asignatura que, el estudiante, deberá llevar a cabo de conformidad con las indicaciones expuestas, a través del aula Virtual, por el/la Profesor/a responsable de la disciplina.
Trabajos colectivos	Trabajos. El profesor/a podrá solicitar la realización de uno o varios trabajos a lo largo del curso. El Profesor/a indicará a lo largo del cuatrimestre en el que se imparte la asignatura los temas y bibliografía necesaria.
Realización de pruebas	Pruebas. Serán fijadas por el profesor/a responsable de la disciplina a lo largo del semestre.
Otras actividades	Tutorías, videoclases, seminarios, participación en foros. El profesor/a determinará a lo largo del cuatrimestre otras actividades para realizar de manera presencial o mediante el aula virtual.

<b>V.-Tiempo de Trabajo del estudiante (30h grado y 25h máster)</b>	
Clases teóricas (videoconferencias online)	20
Resolución prácticas de resolución de ejercicios, casos, etc online.	20
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	20
Tutorías académicas online	9
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	9
Lectura y comprensión de materiales	50
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	40
Preparación de pruebas	12
Total de horas de trabajo del alumnado	180

<b>VI.-Metodología y plan de trabajo</b>		
<b>Tipo</b>	<b>Periodo</b>	<b>Contenido</b>
Prácticas	Semana 1 a Semana 14	[PC] Se concretarán a lo largo del cuatrimestre en el que se imparte la asignatura por el/la Profesor/a responsable de la disciplina. Las prácticas se realizarán a través del Aula Virtual.
Otras Actividades	Semana 1 a Semana 14	[PC] El docente podrá animar al alumnado a realizar otras actividades, como la participación en foros, seminarios o la presentación de trabajos a lo largo del cuatrimestre. El/la profesor/a que imparte la asignatura indicará cómo proceder a través del Aula Virtual.

Pruebas	Semana 1 a Semana 18	[PC] Serán fijadas por el/la Profesor/a responsable de la disciplina a lo largo del cuatrimestre. Se realizarán a través de Aula Virtual. [AC] Prueba final presencial sobre el contenido del temario de la asignatura. En la fecha oficial fijada por la universidad. [PC] Prueba final en remoto a través de las herramientas que ofrece el Aula Virtual sobre el contenido del temario de la asignatura. En la fecha oficial fijada por la universidad.
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 14	[PC] Con carácter general, se dedicará una o dos semanas a la explicación de los aspectos básicos de cada uno de los temas que componen el programa de la disciplina. Las clases teóricas se realizarán a través del Aula Virtual.



## **VII.-Método de evaluación**

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

### **VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación**

### Evaluación ordinaria.

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación.

Atendiendo a las características específicas de cada grupo el profesor/a podrá, en las primeras semanas de curso, introducir cambios en casos excepcionales y especialmente motivados previa consulta al responsable de la asignatura y autorización previa y expresa del coordinador de Grado.

Cada profesor/a explicará al comienzo de curso cómo se desarrollarán específicamente las actividades que evalúan esta asignatura de acuerdo con las siguientes pautas:

- Prueba escrita. (tipo test, respuesta corta o de desarrollo) Se trata de una prueba final, presencial, y que se valorará con un 60% de la calificación final. La nota mínima es de un 5. Reevaluable en periodo extraordinario.
- Evaluación de actividad teórico-práctica (Análisis de casos, resolución de problemas..) que se desarrollarán a través del aula virtual y del que dependerá un 10% de la calificación final. Nota mínima no. No reevaluable en periodo extraordinario. Es una actividad no reevaluable en periodo extraordinario. Se trata de ejercicios que se realizan bajo la supervisión del docente y que evalúan el progreso académico y la adquisición paulatina de competencias, semana a semana. Dicha supervisión no puede realizarse en la convocatoria extraordinaria
- Evaluación de trabajo individual/grupal escrito, audiovisual o en soporte Web (Informes, memorias, ensayos, proyectos, análisis de casos, resúmenes, portafolio, blogs, wikis, páginas web, pruebas de cada módulo Evaluados siguiendo un protocolo o rúbrica de evaluación) que se realizaran a través del aula virtual y del que dependerá el 20% de la calificación final. Reevaluable en el periodo extraordinario.
- Evaluación de participación en tutorías, en los foros, videoclases u actividades similares programados por el profesor/a a lo largo del curso, que se realizarán a través del Aula Virtual, que tendrá un valor del 10% sobre la calificación final. Nota mínima: no. Es una actividad no reevaluable en periodo extraordinario. Se trata de ejercicios que se realizan bajo la supervisión del docente y que evalúan el progreso académico y la adquisición paulatina de competencias, semana a semana. Dicha supervisión no puede realizarse en la convocatoria extraordinaria

\* La guía docente de la asignatura establecerá el método de evaluación que se utilizará en la convocatoria adelantada, indicando si será el mismo que el establecido con carácter general o si, en función de las características de la asignatura, incluirá ajustes o adaptaciones con respecto a aquel. Estos ajustes o adaptaciones deberán garantizar la evaluación de los resultados de aprendizaje previstos en esa asignatura. El método de evaluación que se utilizará en la convocatoria adelantada será el mismo que el establecido con carácter general.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN1	ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN							
	Actividad	Carácter	Modalidad (presencial/online)	Tipo	Nota mínima	Ponderación	Periodo	Contenido
SE 1	Prueba escrita, teórico-práctica	Individual	presencial	Revaluable	5	60%	Convocatoria Oficial Ordinaria	Prueba escrita relacionada con los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura

SE 2/SE 4	Presentación de trabajos	Individual/ grupal	on line	Revaluable	5	20%	A lo largo del curso	Informes, memorias, ensayos, proyectos, análisis de casos, resúmenes, portafolio, blogs, wikis, páginas web, pruebas de cada módulo Evaluados siguiendo un protocolo o rúbrica de evaluación
SE 6.	Evaluación de actividad teórico-práctica presencial.	Individual/ Grupal	on line	N o revaluable	NO	10%	A lo largo del curso	Análisis de casos, resolución de problemas en aula virtual.
SE 8.	Tutorías, foros, debates o actividades similares.	Individual/ Grupal	on line	N o revaluable	NO	10%	A lo largo del curso	Participación en tutorías, en los foros, o actividades similares programados por el profesor/a

**VII.B.- Evaluación de estudiantes con dispensa académica de asistencia a clase**

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC no implica que el estudiante quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el estudiante deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El estudiante deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición de los estudiantes en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

#### **VII.C.- Revisión de las pruebas de evaluación**

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

#### **VII.D.- Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales**

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios. Esas adaptaciones serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad Rey Juan Carlos, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad.

Dicha Unidad emitirá un informe de adaptaciones curriculares, por lo que los y las estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con la Unidad ([discapacidad.programa@urjc.es](mailto:discapacidad.programa@urjc.es)), a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

#### **VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica**

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>).

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos ([https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa\\_conducta\\_academica\\_URJC.pdf](https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf)) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión?) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

<b>VIII.-Recursos y materiales didácticos</b>	
<b>Bibliografía básica</b>	
Título: Derecho de la información y de la comunicación. Autor: BALAGUEZ CALLEJON ML Editorial Tecnos. Madrid 2016.	
Título: Derecho a la Información: materiales para un sistema de la comunicación Autor: DESANTES GUANTER, J.Mª. Editorial: Fundación COSO, Valencia, 2004.	
Título: Derecho de la Información Autor: ESCOBAR DE LA SERNA, L. Editorial: Dykinson, Madrid, 2004	
Título: Los procesos civiles de protección del honor, la intimidad y la propia imagen Autor: GABERÍ LLOBREGAT, J. Editorial: Bosch, 2	
Título: El Derecho a la comunicación. Un análisis jurídico-periodístico Autor: ORTEGA GUTIÉRREZ, DAVID. Editorial: Ramón Areces/Servicio de Publicaciones Universidad Rey Juan Carlos. 3ª ed. 2017	
Título: Derecho de la información versus derecho al honor Autor: ORTEGA GUTIÉRREZ, D. Editorial: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1999.	
Título: Delimitación de las Libertades informativas Autor: SÁNCHEZ FERRÍZ, R. Editorial: Tirant Lo Blanch. Universidad de Valencia, Valencia, 2004.	
Título: Manual de derecho de la información. Autor: SANJURJO REBOLLO, B. Editorial: Dykinson. Madrid, 2009	
Título: Libertades Informativas Autor: VARIOS AUTORES. DIRECTOR: TORRES DEL MORAL, A. Editorial: Colex, Madrid, 2009	
<b>Bibliografía complementaria</b>	

<b>IX.-Profesorado</b>	
<b>Nombre y apellidos</b>	DAVID ORTEGA GUTIERREZ
<b>Correo electrónico</b>	david.ortega@urjc.es
<b>Departamento</b>	Derecho Público I y Ciencia Política
<b>Categoría</b>	Catedrático/a de Universidad
<b>Titulación académica</b>	Doctor
<b>Responsable de asignatura</b>	No
<b>Horario de Tutorías</b>	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
<b>Nº de Quinquenios</b>	5
<b>Nº de Sexenios</b>	4

<b>Nº de Sexenios de transferencia</b>	0
<b>Nº de evaluaciones positivas Docencia</b>	3
<b>Nombre y apellidos</b>	MARIA PEREZ-UGENA COROMINA
<b>Correo electrónico</b>	maria.perezugena@urjc.es
<b>Departamento</b>	Derecho Público I y Ciencia Política
<b>Categoría</b>	Titular de Universidad
<b>Titulación académica</b>	Doctor
<b>Responsable de asignatura</b>	Si
<b>Horario de Tutorías</b>	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
<b>Nº de Quinquenios</b>	5
<b>Nº de Sexenios</b>	3
<b>Nº de Sexenios de transferencia</b>	1
<b>Nº de evaluaciones positivas Docencia</b>	5